



Anexo 1: Instructivo para el Informante

FORMULARIO N° 6 FLOTA PROPIA

Señor Informante: Conozca los principales datos económicos de su sector visitando la página web www.ine.cl, ruta de acceso [Chile Estadísticos - Estadísticas Económicas - Industria - ENIA](#) (Esto es un servicio de libre acceso implementado para usted por el INE).

La ENIA puede ser respondida en dos versiones: Papel o Internet. Si desea la última opción, solicite su password a los teléfonos de consulta e ingrese éste en www.ine.cl, ruta de acceso [Formulario Electrónico - Formulario Empresa - Encuesta Industrial Anual 2010](#).

INSTRUCCIONES PARA LLENADO DE LOS FORMULARIOS

FORMULARIO N°6: FLOTA PROPIA.

Este formulario es utilizado por los establecimientos del sector pesquero con flota propia para el abastecimiento de materias primas.

SECCIÓN I. IDENTIFICACIÓN EMPRESA, ESTABLECIMIENTO Y OTRAS CARACTERÍSTICAS

I.A Identificación de la Empresa

En este campo se debe especificar la información referente a la Gerencia General u Oficina Matriz, estableciendo datos como:

- **Razón Social:** Se refiere al nombre legal de la empresa propietaria de la flota.
- **RUT:** Rol único tributario de la empresa a la cual pertenece el establecimiento encuestado.
- **Representante Legal:** Se refiere a una persona natural o jurídica que tenga el poder de representar a la empresa ante instituciones públicas y privadas.
- **Dirección de la empresa:** Se refiere a la ubicación geográfica de la gerencia o de la oficina matriz de la empresa a la cual pertenece el establecimiento.

I.B Datos del Establecimiento o Planta

Especificar la información referente a la **Planta Productiva**, identificando:

- **Nombre Planta:** Nombre con el que es posible identificar y diferenciar al establecimiento encuestado de los otros establecimientos que posee la empresa.
- **Numero de Embarcaciones:** Se debe indicar la cantidad de embarcaciones, según su capacidad de bodega, medida en m³, que son administradas por el establecimiento.
- **Tiempo de Funcionamiento:** Corresponde a los días trabajados, en promedio, por la flota.
- **Jornada normal de trabajo:** Corresponde a los días de la semana que efectivamente el establecimiento abre sus puertas. Medidos con números del 1 al 7, significando 1 día lunes y 7 día domingo, respectivamente.

SECCIÓN II. EMPLEO Y COSTO DE LA MANO DE OBRA

II.A Personal Contratado por la Empresa y/o Establecimiento

En esta sección se incluye información referente a las personas que poseen relación de trabajo directo con el establecimiento.

El personal de **FLOTA** es aquel que ejecuta labores a bordo de cada embarcación, ya sea, capitán, piloto, motoristas, tripulantes.

El personal de **BAHIA** es el encargado de prestar servicios en tierra a cada embarcación, como son los administrativos y operarios de mantención y personal de taller de redes.

En cuanto al cálculo de los trabajadores, se debe especificar la cantidad de hombres y mujeres utilizados por la empresa, identificando el personal **promedio por cada trimestre estipulado en la encuesta**.

El **total de horas trabajadas** se debe calcular a partir de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Total Horas Trabajadas}}{4} = \frac{\text{Sumatoria trabajadores}}{4} \times \text{N}^{\circ} \text{ horas diarias trabajadas} \times \text{N}^{\circ} \text{ días totales trabajados}$$

Además se especifica un campo de **Total de Prima o Participación de Pesca Anual**, el cual se refiere al porcentaje de ganancias producto de la venta de las especies capturadas que le corresponde a cada tripulante (trabajador) de la embarcación. El porcentaje asignado a cada uno dependerá de las tareas realizadas a bordo.

SECCIÓN III. VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y COMBUSTIBLES.

III.A Compra de Insumos y Materiales

Esta sección debe registrar el valor de compra (en miles de \$) de todos los materiales e insumos adquiridos durante el año, que son necesarios para realizar la actividad.

Entre los campos se encuentran los Gastos en alimentos; compra de hielo Elementos de trabajo, aparejos y materiales de pesca; Materiales y repuestos para mantención y reparación de flota; Material para mantención y reparación de artes de pesca (incluye carnada).

Dichos montos deben incluir todos los pagos por concepto de transporte, fletes y otros gastos directos incurridos al efectuar la compra.

III.B Combustibles y Lubricantes

Se indica cantidad en m³ y valor pagado por concepto de combustible y lubricantes para la flota.

SECCION IV. GASTOS POR SERVICIOS NO INDUSTRIALES.

Se informan todos los gastos no industriales por servicios prestados a la flota por terceros, realizados durante el ejercicio, siendo los de mayor relevancia:

- **Primas de seguro:** Pagos que hace el establecimiento por seguros contra cualquier imprevisto que pueda ocurrir en altamar.
- **Arriendos de inmuebles:** Se refiere a los gastos que incurre el establecimiento por concepto de arriendo de embarcaciones y otros bienes de propiedad de terceros.
- **Arriendos de vehículos, maquinaria y otros sin chofer:** Se refiere a los gastos que incurre el establecimiento por concepto de arriendo de maquinas y otros bienes de propiedad de terceros.
- **Descargas:** Pagos a terceros para que realicen labores de descarga de las capturas de las embarcaciones.
- **Prospección:** Pagos a empresas dedicadas a la búsqueda de especies en altamar.
- **Reparación en astilleros:** Pagos a terceros para que realicen actividades de reparación y mantención de las naves.
- **Reparación de arte de pesca en talleres de terceros:** Se refiere a todas las reparaciones a artes de pesca realizadas por personal externo.
- **Otras reparaciones:** Incluya en esta categoría todos los pagos a terceros por concepto de reparaciones y mantenciones no señaladas anteriormente.

SECCIÓN V. MOVIMIENTO DEL ACTIVO

V. Clase de Inversión

Esta sección tiene por objeto cuantificar las compras y ventas de bienes nuevos y usados asociados a las embarcaciones.

Incluya además las reformas y mejoras hechas por terceros a las embarcaciones e indique las compras, ventas y/o mejoras hechas a maquinarias y equipos de detección y a las artes de pesca.

SECCIÓN VI. DESTINO DE LA CAPTURA

Esta sección tiene por objeto obtener un detalle de las especies capturadas por la flota, el monto extraído y costo de captura y/o valor de venta asociado (en miles de \$), dependiendo de si son entregadas a establecimientos propios o vendidas a terceros.

GLOSARIO DE FLOTA

- **Actividad Pesquera extractiva:** Actividad pesquera que tiene por objetivo capturar, cazar, segar o recolectar recursos hidrobiológicos.
- **Actividad Pesquera de transformación:** Actividad pesquera que tiene por objeto la elaboración de productos provenientes de cualquier especie hidrobiológica, mediante el procesamiento total o parcial de capturas propias o ajenas obtenidas en la fase extractiva. No se entenderá por actividad pesquera de transformación la evisceración de los peces capturados, su conservación en hielo, ni la aplicación de otras técnicas de mera preservación de especies hidrobiológicas.
- **Aparejo de pesca:** Sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado por líneas o cabos con anzuelos o con otros útiles que, en general, sean aptos para dicho fin, pero sin utilizar paños de redes.
- **Artes de pesca:** Sistema o artificio de pesca preparado para la captura de recursos hidrobiológicos, formado principalmente con paños de redes.
- **Captura:** Nivel de extracción obtenido por una unidad o flota pesquera en determinada zona de pesca, se expresa en toneladas (t).
- **Flota:** Conjunto de embarcaciones dedicadas a la pesca.
- **Flota industrial:** Está constituida por embarcaciones cuya eslora es superior a 18 metros y su tamaño es mayor 50 toneladas de registro bruto (TRB).
- **Patrón de pesca o Capitán:** Persona habilitada que está al mando de una nave de pesca.
- **Piloto:** Es el encargado de la navegación segura de la nave, administrando elementos de seguridad y supervisando, según sea el caso, los equipos de pesca, además de la verificación de que toda maniobras se efectúe de forma segura.
- **Motoristas:** Persona encargadas de manejar y poner a punto el motor de una nave pesquera.

- **Tripulantes:** Personas que desempeñan un cargo a bordo y que posee título o matrícula. Se clasifican en tripulantes de cubierta y tripulantes de maquinas.
- **Administrativos:** Son todas las personas que realizan labores administrativas en el puerto.
- **Operarios de mantención y Personal de taller de redes:** El operario de mantención es el encargado de realizar labores de reparación a las embarcaciones administradas por el establecimiento. El Personal de taller de redes es el encargado de realizar labores de confección, lavado, reparación, secado e impregnación de las redes de las embarcaciones.

Instituto Nacional de Estadísticas



LAS ESTADÍSTICAS DE CHILE